

Donat. sus requisitos

Las promesas o donat. de todos los bienes, aun solo de los present. por prohibi. de la ley 6ª de Toro; y q. quitada la facult. de disponer en testam. de los bienes, se contraen bonas mores (Paradilla sobre dha ley y Donat.)

El motivo de prohibir estas donat. in vita vivos es q. no quida de ponerse pobre, y q. la voluntad de estar de juicio, en q. lo de dha. y en la donat. moris causa, no hay tal motivo, ni el de no poder ser test. p. q. se confirma con la voluntad del donante (Paradilla allí Donat.) La insinuam. y el haver q. en esto las donat. de mas de 500 mrs. la dispone la ley 9.ª. h. l. 3.ª. Apar. de igles. o ley p. v. l. 6.ª. tit. 1.º. p. 5

Para q. valga y no pueda revocarse la donat. debe aceptarla el donatario. Juris. Consult. 13.ª. n.º 5. y 1.º Covarrub. 1.º variar. cap. 11. n.º 12 y 13. An como en los dem. contratos y. su p. p. es necer. el consentimiento recíproco, así en la donat. es necer. el consentimiento del donante y donatario. Joy. Ley 2.ª en la ley h. tit. 4.ª. Part 5.

Azucedo, sobre si la donat. para poder revocar se en la ley 4.ª tit. 1.ª lib 5. Recop. num. 4 y 6.ª y el 3.º Sobre la donat. de todos los bienes en la ley 8.ª allí n.º 2.º, n.º 5.ª. Sobre la donat. de una moris

Donat. es contrato nominado en la ley 9.ª y en la ley 1.ª tit. 2.º lib. 4.ª n.º 2.º. Donat. a los ausentes en la tit. 1.ª lib. 3.ª n.º 2.ª. Donat. a los ausentes en la ley 2.ª tit. 1.ª lib. 5.ª n.º 20, 22 y 25. Ley. h. t. 2.ª lib. 2.ª n.º 2.ª. La donat. entre vivos a causa moris es irrevocab. en la ley 1.ª tit. 6.ª lib. 5.ª n.º 1.ª con la excep. q. allí y p. ca. Si la donat. p. de insam. pub. allí n.º 3.ª.



Acordos

Donat.ⁿ para mu^e — Lib. 5. tit. 1. ley 1. n.º 5.º 6.º
 La cuantía — 7.º tit. 6. ley 3. n.º 1.º y al 25. del instrum.º pub.
 La en caso de muerte — 4.º tit. 4. ley 1.º n.º 19. 21.º
 A los sucesores — 4.º tit. 16. ley 2.º y la lo. tit. 2. lib. 2.º n.º 24
 Donat.ⁿ contrato 9.º — 4.º tit. 21. ley 1.º n.º 2.º no el contrato —
 4.º tit. 10. ley 5.º n.º 2.º el contrato

Sig.^a hecho del hered.º por con los bic.
 no, no no perjudica al legat.^o, seg.ⁿ
 la ley 1.º tit. 2.º Part. Com.



Acordos

Donato Doctor Obispo Amigo

Donato

